



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC CONVENIOS
NIT: 900973540-5

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000668

ACREEDOR

ESPUMADOS SA
NIT/CC : 860036649
Telefax : 7810625
Telefono : 7128018
Direccion : CR 4 6 15 AUT SUR
Valor total : 0.00

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

ESPUMADOS SA
NIT/CC : 860036649
Telefax : 7810625
Telefono : 7128018
Direccion : CR 4 6 15 AUT SUR

FECHA DE PAGO:

20.12.2022

CIUDAD:

BOGOTA

CONCEPTO DE GASTO:

En Adm. din - scun

PAGO POR TRANSFERENCIA:

061035234

CUENTA BANCARIA:

INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
AJUSTE OBL	AJUSTE OBL	1900000035	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
OC90776 CO	E325025	5100000679	64,159,607.88	0.00	1,536,596.00	0.00	0.00	0.00	62,623,011.88
OC90776 CO	E325011	5100000683	64,159,607.88	0.00	1,536,596.00	0.00	0.00	0.00	62,623,011.88
OC90776 CO	E324945	5100000686	70,270,046.74	0.00	1,682,938.00	0.00	0.00	0.00	68,587,108.74

TOTALES

0.00 0.00 4,756,130.00 0.00 0.00 193,833,133.50

Pos.	Civ.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	RESUMEN CONTABLE	C.costo	Valores	Debe	Haber
------	------	---------	----------------------	------	------------------	---------	---------	------	-------

001	50	190801002	ESPUMADOS SA					0.00	193,833,133.50
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	860036649				193,833,133.50	0.00

TOTALES 193,833,133.50 193,833,133.50

SON: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/STE

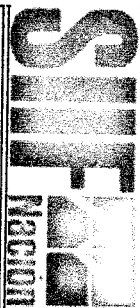
DESCRIPCION :

SV. GUATEMALA GELVER HUMB
Tesorero / Pagador

CT. GUARIN GUACANEME JOSE ALEJ
CONTADOR CENAC CONVENIOS

TC. AVELLANEDA MORALES
DIEGO F

Beneficiario



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Unidad o Subunidad
Ejecución Solicitante
Fecha y Hora: 2022-12-29 11:10 a.m.

MiGualter
15-01-03-086

GELVER HUMBERTO GUALTERO AVILA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	420621422	Fecha Registro:	2022-12-16	Unidad o Subunidad	15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	No Obligación:	52622	Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2022-12-20	Código de Referencia:	0450033300420621422	Tipo de Moneda:	COP Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	198 589 262.50	Valor Deducciones:	4 756 129.00	Valor Neto:	193 833 133.50	Saldo x Pagar:

TRM Pago	Valor Bruto	198 589 262.50	Valor Deducciones	4 756 129.00	Valor Neto	193 833 133.50	Moneda Base Compra	Valor MISC
----------	-------------	----------------	-------------------	--------------	------------	----------------	--------------------	------------

Reintegros		No Recauda:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0.00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0.00
Bruto Reintegrado Moneda:	0.00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0.00
Reintegrado Neto Pesos:		Reintegrado Neto Moneda:	
0.00		0.00	

Identificación:	860036649	Razón Social:	ESPUJADOS S.A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	---------------	----------------	-----------------

Número:	123297095	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ S.A	Cuenta Bancaria	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	---------------------	-----------------	---------	--------

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DOCPIN	TESORERIA	Documento Soporte	52622	Tipo:	COMPROBANTE CONTABLE	Fecha:	2022-12-16
--	-----------	-------------------	-------	-------	----------------------	--------	------------

Tipo Beneficiario Pago	01 - Beneficiario final
------------------------	-------------------------

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAVAC CONVENIOS / A.02-01-01-003-008 MUJERES INSTRUMENTOS MUSICALES ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	15	SSF	198 589 262.50	0.00	198 589 262.50					Pesos	0.00	0.00

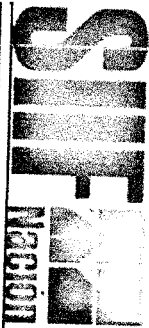
DEDUCCIONES									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES					TERCERO				
2-01-04-02-02	RETEIVA CONTRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	TARIFA	15.000 %	VALOR	4 756 129.00	VALOR AJUSTADO PAGO	4 756 129.00

LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC					POSICION DEL CATALOGO DE PAC				
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAVAC CONVENIOS	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-12-16	VALOR	198 589 262.50	ATRIBUTO LINEAS DE PAGO	05 NINGUNO	ESTADO	Pagada	

SV GUALTERO AVILA GELVER HUMBERTO
Firma Responsable(s)

2022-12-29 11:10 a.m.

Falta 1.00



Obligación Presupuestal - Comprobante:

Usuario Solicitante: MHSmlorres SANDRA MERCEDES TORRES GARCIA
Unidad & Subunidad: 15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 15/12/2022 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	52822	Fecha Registro:	2022-12-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	requerir	No
Valor Inicial:	198 589 262.50	Valor Total Operaciones:	0.00	Tipo de DIP:	
Valor Inicial Moneda Original:	0.00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0.00	Valor Actual:	198 589 262.50
Valor Deducciones:	4 756 129.00	Valor Neto:	0.00	Valor Actual Moneda Original:	0.00
Valor Deducciones Moneda:	0.00	Valor Neto Moneda:	0.00	Valor IVA:	31 707 529.29
Identificación:	860036649	Razon Social:	ESPUJADOS S A	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Numero:	123297095	Banco:	BANCO DE BOGOTA S A	Comprobante Contable:	752665
Numero:	59222	Tipo:	CUENTA X PAGAR	Medio de Pago:	ADJUDICACION
Numero:	896491 912363 912364	Tipo:	COMPRA DE Bienes muebles, Declarações	Tipo:	Ahorro
Identificación:	896491 912363 912364	Identificación:	DOCUMENTO SOPORTE	Estado:	Activa
Numero:	896491 912363 912364	Tipo:	ACTA	Fecha de Registro:	
Fecha:	2022-12-15	Fecha:	2022-12-15	Fecha de Registro:	

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	MUSICALES, ARTICULOS DE REPORTE Y	Nación	16	SSF	NINGUNO				
Total:							198 589 262.50		0.00	198 589 262.50

Objeto: ORDEN DE COMPRA 90776 ADQUISICION MATERIAL DE INTENDENCIA ACTA 896491 GMCOR CONV AC02 (3045119-21-028) 2022 CENT FACIT E325011 NC200006676, ACTA 912353 BALEYTO CONV AC02 (3045119-21-028) 2022 CENT FACIT E324945 NC300000169 Y ACTA 912364 BINUT CONV AC02 (3045119-21-028) 2022 CENT FACIT E325025 NC200006675

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAG	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-12-15	Generada	198 589 262.50

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	IMPORTE PROPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	NIT 600197268	U A E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	31 707 529.29	16.000 %	4 756 129.00	4 756 129.00

TC DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
COMPETENTE CONTRACTUAL CENAC CONVENIOS

20-12-2022
920621422

ESPUMADOS S. A.
N.I.T. 860036649
SOACHA
RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000 ACTIVIDAD 2221
AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

23/11/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E325011	53.915.636,88	10.243.971,01	64.159.607,89	GMCOR	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
NC 200006676			- 0,01		
TOTAL	53.915.636,88	10.243.971,01	64.159.607,88		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	53.915.636,88	2,50%	N/A
RETEIVA	10.243.971,01	15%	1.536.595,65
RETEICA	53.915.636,88	1,104%	N/A

CVP 59222
Obl 52622

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogota D.C. 14 DIC 2022 ACTA N° 00896491

INTERVIENEN : MY. ISRAEL MUÑOZ JUNCO
Supervisor del Contrato GMCOR
MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Representante ESPUMADOS S.A

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO"

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ORDEN DE COMPRA No.	90776
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-052-01-2021 Y CCE-919-1-AMP-2019, Cláusula 10 Facturación y pago Para las Órdenes de Compra iguales o inferiores a 18.000 SUMM.V. el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Para las Órdenes de Compra mayores a 18.000 SUMM.V. el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe considerarse el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas). 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pagadas, dentro de los cuarenta (40) días calendario siguientes a la fecha de generación del derecho a turno, el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los reportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos de información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario; (ii) Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.



	Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.
CONTRATISTA	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO QUE EXISTA)	MY. ISRAEL MUÑOZ JUNCO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	A partir de la Generación de la Orden de Compra, hasta el 09/12/22 y/o hasta agotar el presupuesto Oficial lo que suceda primero.
FECHA INICIACIÓN	27 de mayo de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
PLAZO	viernes, 09 de diciembre de 2022

VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de diciembre de 2022
Se reunieron: el señor MY. ISRAEL MUÑOZ JUNCO por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, en su calidad de Supervisor de la orden de compra No 90776 respectivamente; y el señor MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así: Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.	

UNIDAD MILITAR	CONVENIO	TOTAL
BISER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 66.705.624,08
BISER	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIALB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 51.429.526,96
BIALB	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BIVAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 96.748.615,07
BATEN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BICAS27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,55
BISOL49	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BALOC27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 36.153.429,84
BALOC27	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIRNA44	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70

BIRNA44	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAACA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BAACA2	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAADA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.358.990,08
BACUC30	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	93.438.794,03
BADRA4	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA5	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA8	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	69.760.843,50
BADRE2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV1	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.104.388,46
BAEEV1	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.779.249,97
BAEEV2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	9.420.259,89
BAEEV9	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.033.851,59
BAEEV10	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV12	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	22.150.340,82
BAEEV12	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	45.319.088,11
BAEEV14	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	45.573.689,73
BAEEV14	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV15	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAEEV18	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	28.515.381,28
BAEEV18	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV20	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV21	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
BAMOG	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRU	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAPAL	22-005 CELSIA COLOMBIA S.A	\$	70.270.046,73
BAPOM3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.543.054,83
BAPOM4	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	32.589.007,18
BAPOM13	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BAPOP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73



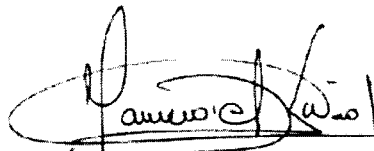
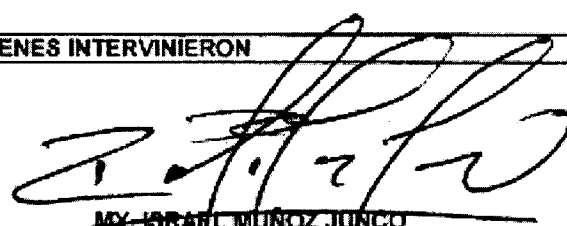
BASAM	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASGO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT10	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT11	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT27	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT29	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIAYA	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIBAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIBAR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICAB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	129.337.622,24
BICAL	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BICAL	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIJOS	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BILUD	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	49.392.714,01
BILUD	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIMAC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIMAC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BINUT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	21 022 EPM	\$	18.585.918,16
BIPAT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIRAN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BIREY	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIREY	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIRIC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	25.714.763,48
BIRIC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIROK	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIROV	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BISUC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVEN	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVER	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIVER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	509.203,24
GMCAB	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMCOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
GMAAZ	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70



GMAZ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
GMRPI	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
GMRPI	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
GMTEQ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
VALOR TOTAL		\$	5.909.558.169,40

GMCOR / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E325011	252	\$ 213.950,94	\$ 53.915.636,88
	NNC200006676	N/A	\$ 0,01	\$ 0,01
VALOR IVA 19%				\$ 10.243.971,01
VALOR TOTAL				\$ 64.159.607,88

CONSTANCIAS		
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.		
FACTURA	FECHA	VALOR
E325011	23/11/2022	\$ 64.159.607,88
TOTAL		\$ 64.159.607,88

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY Representante ESPUMADOS S.A	 MY. ISRAEL MUÑOZ JUNCO Supervisor del Contrato GMCOR

INFORME DE SUPERVISIÓN No.

LUGAR, FECHA Y HORA:

74 DEC 2022

ORDEN DE COMPRA No.	90776
CDP No.	5922
CRP No.	15022
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO
CANTIDAD	SEGÚN CONTRATO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2022
VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del acuerdo marco de precios No. CCE-919-AMP-2019, así:
	Cláusula 10. Facturación y pago Para las Órdenes de Compra mayores o inferiores a \$5.000 MM.V. el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de los bienes materia de contratación que aplicarán como estampo; previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el proveedor deberá presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según se establezca en el Sistema de Gestión de Compras de Colombia, en su caso, en el formato que aplique y el supervisor o interventor de la Orden de Compra, actuando en su caso el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Para las Órdenes de Compra mayores a \$5.000 MM.V. el proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora dentro de los 10 días calendario siguientes a la emisión de la Orden de Compra y a la determinación del porcentaje. En esta factura debe constar el 50% del valor de la Orden de Compra, en forma de Gravares como estampo; 2. Si no se actualizan entregas parciales, el proveedor debe presentar la factura por el 50% restante a los 10 días calendario siguientes a la emisión de la Orden de Compra, en forma de Gravares como estampo; previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, actuando en su caso el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas); 3. Si se acuerdan entregas parciales, el proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor de cada unidad económica, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, actuando en su caso el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá incluir en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pagadas dentro de los sesenta y cinco (65) días calendario siguientes a la fecha de presentación del documento en el cual podrá ser consultado en la página web de cada entidad económica, en donde el Proveedor deberá indicar que desea recibir retroalimentación establecida, documentada que permita evaluar los aspectos exigidos por la Entidad para su participación y asociada con la Entidad el Proveedor deberá especificar la información (pagos, retenciones, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (pagos, retenciones, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario; (ii) Certificado de concurrencia al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales; de conformidad al artículo 90 de la Ley 789 de 2002, a quienes les sea aplicable; (iii) Recibo fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de la solicitud en la orden de compra detallada en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, actuando en su caso el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si se realiza la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables a la Entidad Compradora aplica consecuencias a la misma el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. En todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del computador de pago de documentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.
FECHA DE ENTREGA	9 de diciembre de 2022
LUGAR DE ENTREGA	GMCOR ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL GRUPO JUAN DEL CORRAL UBICADO EN LA VEREDA LA PLAYA CORREGIMIENTO GARRIDO KM 32 AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTÁ
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY. ISRAEL MUÑOZ JUNCO

Por encontrarse expedida conforme a la orden de compra No 90776 de fecha 27 de mayo de 2022, se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015. Poliza No. 65-44-101212260

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023

Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS**, los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción y dados de alta por el Almacenista de la CENAC CONVENIOS.

GMCOR / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	252	N/A	E324945	N/A	213.950,94	\$ 53.915.636,88
	N/A	N/A	NC200006676	N/A	\$ 0,01	\$ 0,01
VALOR IVA 19%						\$ 10.243.971,01
VALOR TOTAL						\$ 64.159.607,88

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO	FACTURA E324945 - 23/11/2022	\$ 64.159.607,88
TOTAL		\$ 64.159.607,88

BALANCE CONTRATO

Valor Total Contrato	\$ 5.909.558.169,40	
Valor a Cancelar		\$ 64.159.607,88
Valor Total para otras Unidades	\$ 5.845.398.561,52	
TOTAL CONTRATO	\$ 5.909.558.169,40	

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
1,09	1,09	1,09

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

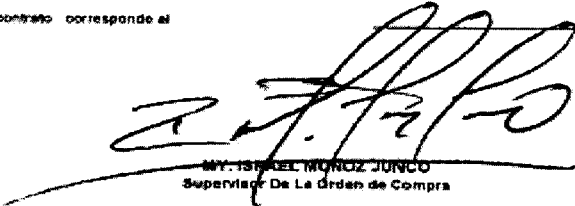
Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

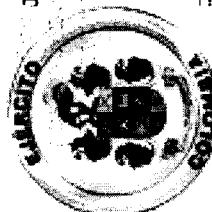
VIII. OTRAS ACTIVIDADES

Omitido

IX. CONCLUSIONES

A la fecha, la ejecución física (suministro) ~~del contrato~~ corresponde al 1,09 % sin novedad.


MY. ISRAEL MUÑOZ JUNCO
Supervisor De La Orden de Compra

 EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías				Doc. Material 5003030767-2022 MOVIMIENTO: 101			
UNIDAD		NIT		CODIGO		ALMACEN		FECHA		CIUDAD	
CENAC CONVENIOS		900973540-5		ECON		ECON		15.12.2022		Bogotá, Cundinamarca	
PROVEEDOR		NIT		CODIGO		No. PEDIDO		DESTINO			
ESPUMADO S.A		8600366495				4200292213		GMCOR			
TRAZABILIDAD: FAC.E325011 / ARS.0000896491 / E/M OC.90776 GMCOR / E/M DE ACUERDO A OC.Nº90776COLCHONETAS GMCOR											
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL		
1254154	90776GMCOR			000000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		252,00	C/U	254.601,62	64.159.607,88		
MONTOS: SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON- OCHENTA Y OCHO /100 M.CTE											
TOTALES 64.159.607,88											
RECIBI											
MIR 5105788229											
ALMACENISTA											
POST-FIRMA											

DOCUMENTO No: 5000001034 / 2022

DEBITOS

CREDITOS

1514250010 Equipo de alojamiento y campaña	64.159.607,88	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		64.159.607,88
TOTALES:	64.159.607,88	64.159.607,88



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E325011

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C	0000497887	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON	82277321	90776-209261
DIRECCIÓN DE ENTREGA	RUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-11-23	2023-01-22

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	252	190,00	213.950,94	53.915.636,88

Observaciones: UNIDAD BENEFICIARIA GMCOR, MY MUÑOZ JUNCO ISRAEL, CONVENIO AC N°02 (3045119-21-028) 2022 CENIT, ALMACEN DE INTENDENCIA DEL GRUPO JUAN DEL CORRAL UBICADO EN LA VEREDA LA PLAYA CORREGIMIENTO GARRIDO KM 32 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA, RIONEGRO ANTIOQUIA

Subtotal	53.915.636,88
Vr. Desc. + Vol	0,00
IVA	10.243.971,01
Total COP	64.159.607,89

Son: SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE Peso(s) OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un titulo valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMUN.ACTIVIDAD ECONOMICA: INDUSTRIA CIU.2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE:efeb72ed1a08e3c314e5237a03eb9d9ecf65af9b4a37157693473b8bb2fe9f53e481530968c7f1106432c8788ba020fb

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP

1/4



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.grupoespumados.com.co

NOTA CRÉDITO 200006676

CLIENTE		NIT – RUT / CC				
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CONVE		900973540				
CODIGO SOLICITANTE / EAN		FACTURA REFERENCIA			ORDEN DE COMPRA	
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC		E325011			90776-209261	
DIRECCION DE ENTREGA		FECHA DE EMISION			FECHA DE VENCIMIENTO	
CLL 24 C 43 A 23		30/11/2022			29/01/2023	
HEMOS ACREDITADO SU APRECIABLE CUENTA POR EL SIGUIENTE CONCEPTO: DIFERENCIA EN PRECIO: precio ant. alto						
Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	1	190,00	0,01	0,01
NOTA CREDITO A LA FAC E325011 POR DIFERENCIA EN PRECIO OLGA LUCIA				Vr. Desc. + Vol.		0,00
				Subtotal		0,01
				IVA		
				Total COP		0,01
Son: CERO Peso(s) UN CENTAVOS						
EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un titulo valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir,aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el titulo 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMUN.ACTIVIDAD ECONOMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0745 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL Aceptado por						
Nombre y Apellido		No.Identificacion		Firma		



SALIDA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: TR. A stock tránsito

Doc. Material
4909510980-2022
Doc. Origen - Movto
4800451050 - 351

CENAC CONVENIOS

NIT
900973540-5

CODIGO	ECON
0000	0000
0001	0001
0002	0002
0003	0003
0004	0004
0005	0005
0006	0006
0007	0007
0008	0008
0009	0009
0010	0010
0011	0011
0012	0012
0013	0013
0014	0014
0015	0015
0016	0016
0017	0017
0018	0018
0019	0019
0020	0020
0021	0021
0022	0022
0023	0023
0024	0024
0025	0025
0026	0026
0027	0027
0028	0028
0029	0029
0030	0030
0031	0031
0032	0032
0033	0033
0034	0034
0035	0035
0036	0036
0037	0037
0038	0038
0039	0039
0040	0040
0041	0041
0042	0042
0043	0043
0044	0044
0045	0045
0046	0046
0047	0047
0048	0048
0049	0049
0050	0050
0051	0051
0052	0052
0053	0053
0054	0054
0055	0055
0056	0056
0057	0057
0058	0058
0059	0059
0060	0060
0061	0061
0062	0062
0063	0063
0064	0064
0065	0065
0066	0066
0067	0067
0068	0068
0069	0069
0070	0070
0071	0071
0072	0072
0073	0073
0074	0074
0075	0075
0076	0076
0077	0077
0078	0078
0079	0079
0080	0080
0081	0081
0082	0082
0083	0083
0084	0084
0085	0085
0086	0086
0087	0087
0088	0088
0089	0089
0090	0090
0091	0091
0092	0092
0093	0093
0094	0094
0095	0095
0096	0096
0097	0097
0098	0098
0099	0099

ORIGEN:
ECON

DEST	GMCOR
------	-------

FECHA
15.12.20

ANTECEDENTES Y/O OBSERVACIONES: ACTA. 00896491 / S/M OC.90776 GMCOR / S/M DE ACUERDO A OC.Nº90776 COLCHONETAS CM

MATNR	LOTE/UB	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPTCN/SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	90776GMCOR			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		252,000	C/U	254,601.62	64,159,607.88

FIN DOCUMENTO

TOTALES 64.159.607,88

MONTO. SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON-
OCHENTA Y OCHO /100 M. CTE

ENTREGUE:

RECIBI

**ALMACENISTA
POST-FIRMA**

POST-FIRMA

Fecha: 15.12.2022 11:02:43

OMARDIAZ

Pag. No. 1	/	1
------------	---	---

TOTALES:

0,00

0,00

CENACCONV FACTURACION

De: CENACCONV FACTURACION <cenaccon.facturacion@buzonejercito.mil.co>
Enviado el: lunes, 05 de diciembre de 2022 01:45 p.m.
Para: 'israel.munoz@buzonejercito.mil.co'
Asunto: SOLICITUD VERIFICACIÓN ACTAS E INFORMES
Datos adjuntos: Acta OC 90776 MY MUÑOZ GMCOR.pdf; Informe OC 90776 MY MUÑOZ GMCOR.pdf; FT E325011 GMCOR.pdf

Buenas tardes mi MY, en referencia a la **Ley 1474 del 2011**, donde se enmarca las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos "*suscripción de las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*" y a lo estipulado en el **manual de contrataciones literal "h"**, el supervisor debe "*suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*", en aras de dar agilidad a los procesos logísticos el Director de la CENAC CONVENIOS ordena se realice el acta y el informe de supervisión para que cada **Supervisor verifique y cruce con las facturas anexas**, asimismo esta Central solicita que el personal que hizo uso del servicio y está relacionado en la factura sea orgánico de la Unidad beneficiaria y personal Uniformado, igualmente si tiene alguna observación o novedad dentro de la ejecución del contrato, Informar por escrito al ordenador del gasto de la CENAC CONVENIOS, para elevar la reclamaciones pertinentes en el modo tiempo y lugar.

Respetuosamente,

SV. Jose Andres Escobar Perez
Suboficial Facturador Cenac Convenios

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

912353

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogota D.C 14 DIC 2022 ACTA N°

INTERVIENEN : TC. CARLOS FERNANDO BARRERA FRANCO
Supervisor del Contrato BAEV10
MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Representante ESPUMADOS S.A

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO”

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ORDEN DE COMPRA No.	90776
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-052-01-2021 Y CCE-919-1-AMP-2019, Cláusula 10 Facturación y pago Para las Órdenes de Compra iguales o inferiores a 16 000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Proveedor definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Para las Órdenes de Compra mayores a 16 000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 15 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esta factura debe considerarse el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 50% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar los sumos pendientes dentro de los cuarenta (40) días calendario siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación y aprobación por la Entidad). El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, parados de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario; (ii) Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.

Conmutador: 4261459 EXT 39090

cenacconv@ejercito.mil.co

cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



SC6310-1

	dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables a la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.
CONTRATISTA	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO QUE EXISTA)	TC. CARLOS FERNANDO BARRERA FRANCO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	A partir de la Generación de la Orden de Compra, hasta el 09/12/22 y/o hasta agotar el presupuesto Oficial lo que suceda primero.
FECHA INICIACIÓN	27 de mayo de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
PLAZO	viernes, 09 de diciembre de 2022

VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de diciembre de 2022
Se reunieron: el señor TC. CARLOS FERNANDO BARRERA FRANCO por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, en su calidad de Supervisor de la orden de compra No 90776 respectivamente; y el señor MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así: Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.	

UNIDAD MILITAR	CONVENIO	TOTAL
BISER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 66.705.624,08
BISER	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIALB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 51.429.526,96
BIALB	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BIVAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 96.748.615,07
BATEN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BICAS27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,55
BISOL49	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BALOC27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 36.153.429,84
BALOC27	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIRNA44	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BIRNA44	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73



GMGDC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAACA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BAACA2	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAADA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.358.990,08
BACUC30	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	93.438.794,03
BADRA4	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA5	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA8	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	69.760.843,50
BADRE2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV1	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.104.388,46
BAEEV1	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.779.249,97
BAEEV2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	9.420.259,89
BAEEV9	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.033.851,59
BAEEV10	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV12	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	22.150.340,82
BAEEV12	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	45.319.088,11
BAEEV14	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	45.573.689,73
BAEEV14	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV15	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAEEV18	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	28.515.381,28
BAEEV18	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV20	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV21	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
BAMOG	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRU	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAPAL	22-005 CELSIA COLOMBIA S.A	\$	70.270.046,73
BAPOM3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.543.054,83
BAPOM4	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	32.589.007,18
BAPOM13	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BAPOP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASAM	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASGO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.

Conmutador: 4261459 EXT 39090

cenacconv@ejercito.mil.co

cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



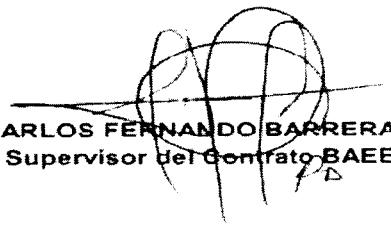
BATOT9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT10	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT11	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT27	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT29	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIAYA	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIBAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIBAR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICAB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	129.337.622,24
BICAL	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BICAL	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIJOS	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BILUD	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	49.392.714,01
BILUD	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIMAC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIMAC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BINUT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	21 022 EPM	\$	18.585.918,16
BIPAT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIRAN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BIREY	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIREY	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIRIC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	25.714.763,48
BIRIC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIROK	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIROV	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BISUC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVEN	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVER	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIVER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	509.203,24
GMCAB	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMCOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
GMAZ	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
GMAZ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
GMRPI	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70



GMRPI	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
GMTEQ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
VALOR TOTAL		\$	5.909.558.169,40

BAEEV10 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E324945	276	\$ 213.950,94	\$ 59.050.459,44
	ND300000169	N/A	\$ 0,01	\$ 0,01
VALOR IVA 19%				\$ 11.219.587,29
VALOR TOTAL				\$ 70.270.046,74

CONSTANCIAS		
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.		
FACTURA	FECHA	VALOR
E324945	22/11/2022	\$ 70.270.046,74
TOTAL		\$ 70.270.046,74

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY Representante ESPUMADOS S.A	 TC. CARLOS FERNANDO BARRERA FRANCO Supervisor del Contrato BAEEV10



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN No.

LUGAR, FECHA Y HORA:

74 DIC 2022
84 DIC 2022

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ORDEN DE COMPRA No	90776
CDP No.	5922
CRP No.	15022
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO
CANTIDAD	SEGÚN CONTRATO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2022
VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO

FORMA DE PAGO	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del acuerdo marco de precios No. CCE-919-AMP-2019, así: Cláusula 10 - Facturación y pago La Entidad Compradora de Colombia (Entidad Compradora) y el Proveedor (Proveedor) acuerdan que el Proveedor deberá presentar la factura a la Entidad Compradora de Colombia al momento de entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato. La factura deberá ser emitida en el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que correspondan. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor deberá presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el valor del porcentaje entregado del producto, definido en la Resolución de Contratación, previa aprobación del supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en cada factura y los tributos del orden nacional y territorial que correspondan (Cervantes como ejemplo). Para las Órdenes de Compra mayores a 10 mil MMDV el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la recepción de la Orden de Compra y a la definición del cronograma. En esta factura debe constar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que correspondan. 2. En las entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 10% del valor de las entregas a la Entidad Compradora al momento de entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, incluyendo en cada factura el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que correspondan (Cervantes como ejemplo). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado, definido en la Resolución de Contratación, previa aprobación del supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en cada factura el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que correspondan (Cervantes como ejemplo). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cobrado en facturas anteriores. La Entidad Compradora de Colombia, el Proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pendientes de los descuentos y cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de recepción del documento que contiene el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que correspondan. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor deberá presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el valor del porcentaje entregado del producto, definido en la Resolución de Contratación, previa aprobación del supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en cada factura y los tributos del orden nacional y territorial que correspondan (Cervantes como ejemplo). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cobrado en facturas anteriores. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1251 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, la Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 141 del Código Tributario. Certificado de encriptación al día con el portal de sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellos que la modifique, la cual debe estar sujeta por su representante legal o quien lo autorice si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el valor del porcentaje entregado del producto, definido en la Resolución de Contratación, previa aprobación del supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en cada factura y los tributos del orden nacional y territorial que correspondan (Cervantes como ejemplo). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cobrado en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aceptar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si se realiza la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables a la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2244 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del computador de pago, de descuentos y retenciones realizadas a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago por el remito al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.
FECHA DE ENTREGA	9 de diciembre de 2022
LUGAR DE ENTREGA	BAEEV10 ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BASPC No 30, UBICADO AV. 01 KM 01 VIA CUARTELES CANTON MILITAR SAN JORGE
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO	TC. CARLOS FERNANDO BARRERA FRANCO

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse expedida conforme a la orden de compra No 90776 de fecha 27 de mayo de 2022, se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015. Poliza No. 65-44-101212260

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No 90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.

IV. MATERIAL RECIBIDO

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción y dados de alta por el Almacenista de la CENAC CONVENIOS.

BAEEV10 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	276	N/A	E324945	N/A	213.950,94	\$ 59.050.459,44
	N/A	N/A	ND300000169	N/A	\$ 0,01	\$ 0,01
VALOR IVA 19%						\$ 11.219.587,29
VALOR TOTAL						\$ 70.270.046,74

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO	FACTURA E324945 - 22/11/2022	\$ 70.270.046,74
TOTAL		\$ 70.270.046,74

BALANCE CONTRATO

Valor Total Contrato	\$ 5.909.558.169,40	
Valor a Cancelar		\$ 70.270.046,74
Valor Total para otras Unidades	\$	5.839.288.122,66
TOTAL CONTRATO		\$ 5.909.558.169,40

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
1,19	1,19	1,19

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

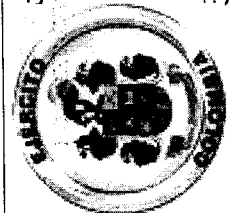
VIII. OTRAS ACTIVIDADES

Omitido

IX. CONCLUSIONES

A la fecha, la ejecución física (suministro) del contrato corresponde al 1,19 % sin novedad.

TC. CARLOS FERNANDO BARRERA FRANCO
Suplente de La Orden de Compra



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003030808-2022
MOVIMIENTO: 101

4800451052

UNIDAD		NIT	CODIGO		ALMACEN	FECHA	CIUDAD	
CENAC CONVENIOS		900973540-5	ECON		ECON	15.12.2022	Bogotá, Cundinamarca	
PROVEEDOR		NIT	CODIGO		No. PEDIDO	DESTINO		
ESPUMADO S.A		8600366495			4200292212	BAEEV10		

TRAZABILIDAD: FAC.E324945 / ARS.0000912353 / E/M OC.90776 BAEEV10 / E/M DE ACUERDO A OC.Nº90776 COLCHONETAS BAEEV10									
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1254154	90776BAV10			000000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		275,00	C/U	254.601,62	70.015.445,12
1254154	90776BAV10			000000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		1,00	C/U	254.601,62	254.601,62

TOTALES 70.270.046,74

MONTO: SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON- SETENTA Y CUATRO /100 M.CTE

M180 5105788242

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA

DOCUMENTO No: 5000001035 / 2022

DEBITOS

CREDITOS

1514250010	Equipo de alojamiento y campaña	70.015.445,12	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		70.015.445,12
1514250010	Equipo de alojamiento y campaña	254.601,62	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		254.601,62

TOTALES:	70.270.046,74	70.270.046,74
----------	---------------	---------------



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E324945

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CO	0000497565	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON		90776
DIRECCIÓN DE ENTREGA	ROUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-11-22	2023-01-21

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	276	190,00	213.950,94	59.050.459,44

- BAEV10
- 30530
- 3086
- E320
- 443

Observaciones: AC. No. 02 (3045119- 21-028) 2022 CENIT BAEV10 TC. CARLOS FERNANDO BARRERA FRANCO ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BASPC No 30, UBICADO AV. 01 KM 01 VIA CUARTELES CANTON MILITAR SAN JORGE CUCUTA Norte de Santander

Subtotal	59.050.459,44
Vr. Desc. + Vol	0,00
IVA	11.219.587,29
Total COP	70.270.046,73

Son: SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y SEIS Peso(s) SETENTA Y TRES CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido No. Identificación Firma

CUFE:2e7c74a98a61594dba2087c86e34afdcc85d0f56627b3f81704791ee15c439641e8e63458dd38a774f7fd1c1bdd45f8

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP

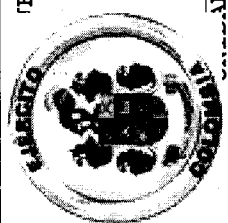


ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.grupoespumados.com.co

NOTA DEBITO 300000169

CLIENTE		NIT – RUT / CC				
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CONVE		900973540				
CODIGO SOLICITANTE / EAN		FACTURA REFERENCIA			ORDEN DE COMPRA	
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC		E324945			90776	
DIRECCION DE ENTREGA		FECHA DE EMISION			FECHA DE VENCIMIENTO	
CLL 24 C 43 A 23		30/11/2022			29/01/2023	
HEMOS ACREDITADO SU APRECIABLE CUENTA POR EL SIGUIENTE CONCEPTO: DIFERENCIA EN PRECIO: Precio ant. bajo						
Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	1	190,00	0,01	0,01
Observaciones:				Vr. Desc. + Vol.		0,00
				Subtotal		0,01
				IVA		
				Total COP		0,01
Son: CERO Peso(s) UN CENTAVOS						
EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir,aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMÚN.ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTIGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280660 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0716 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL						
Aceptado por						
Nombre y Apellido		No. Identificación		Firma		

2/10

 EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA		SALIDA DE BIENES POR CONCEPTO DE: TR A stock tránsito				Doc. Material 4909511050-2022 Doc. Origen - Movto 4800451052 - 351			
CENAC CONVENIOS		NIT 900973540-5	CODIGO ECON	ORIGEN: ECON	DESTINO BAEEV10	FECHA 15.12.2022			
ANTECEDENTES Y/O OBSERVACIONES: ACTA. 00912353 / S/M OC.90776 BAEEV10 / S/M DE ACUERDO A OC.N°90776 COLCHONETAS									
MATNR	LOTE/UB	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPTCN/SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1254154	90776BAV10			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		276,000	C/U	254.601,62	70.270.046,74
FIN DOCUMENTO									
TOTALES 70.270.046,74									
MONTO: SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON- SETENTA Y CUATRO /100 M.CTE									
ENTREGUE: RECIBI									
ALMACENISTA POST-FIRMA									
POST-FIRMA									
Fecha: 15.12.2022 11:14:26									
Pag. No. 1 / 1									

TOTALES:	0,00	0,00
----------	------	------

CENACCONV FACTURACION

De: CENACCONV FACTURACION <cenaccon.facturacion@buzonejercito.mil.co>
Enviado el: lunes, 05 de diciembre de 2022 01:51 p.m.
Para: 'carlos.barrerafr@buzonejercito.mil.co'
Asunto: SOLICITUD VERIFICACIÓN ACTAS E INFORMES
Datos adjuntos: Acta OC 90776 TC BARRERA BAEV10.pdf; Informe OC 90776 TC BARRERA BAEV10.pdf; FT E324945 BAEV10.pdf

Buenas tardes mi TC, en referencia a la **Ley 1474 del 2011**, donde se enmarca las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos "*suscripción de las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*" y a lo estipulado en el **manual de contrataciones literal "h"**, el supervisor debe "*suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*", en aras de dar agilidad a los procesos logísticos el Director de la CENAC CONVENIOS ordena se realice el acta y el informe de supervisión para que cada **Supervisor verifique y cruce con las facturas anexas**, asimismo esta Central solicita que el personal que hizo uso del servicio y está relacionado en la factura sea orgánico de la Unidad beneficiaria y personal Uniformado, igualmente si tiene alguna observación o novedad dentro de la ejecución del contrato, Informar por escrito al ordenador del gasto de la CENAC CONVENIOS, para elevar la reclamaciones pertinentes en el modo tiempo y lugar.

Respetuosamente,

SV. Jose Andres Escobar Perez
Suboficial Facturador Cenac Convenios

ESPUMADOS S. A.
N.I.T. 860036649
SOACHA
RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000 ACTIVIDAD 2221
AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

24/11/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E324945	59.050.459,44	11.219.587,29	70.270.046,73	BAAEV10	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
ND 300000169			0,01		
TOTAL	59.050.459,44	11.219.587,29	70.270.046,74		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	59.050.459,44	2,50%	N/A
RETEIVA	11.219.587,29	15%	1.682.938,09
RETEICA	59.050.459,44	1,104%	N/A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

912364

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogota D.C. 14 DIC 2022 ACTA N°

INTERVIENEN : MY. RODOLFO SANTAMARIA JAIMES
Supervisor del Contrato BINUT
MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Representante ESPUMADOS S.A

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO"

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ORDEN DE COMPRA No.	90776
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-052-01-2021 Y CCE-919-1-AMP-2019, Cláusula 10 Facturación y pago Para las Órdenes de Compra iguales o inferiores a 15.000 \$MM.V, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Para las Órdenes de Compra mayores a 15.000 \$MM.V el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe considerarse el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas). 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pendientes dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a título del cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación y aprobación por la Entidad). El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario; (ii) Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.



	El valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si se rechaza la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura; en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.
CONTRATISTA	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO QUE EXISTA)	MY. RODOLFO SANTAMARIA JAIMES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	A partir de la Generación de la Orden de Compra, hasta el 09/12/22 y/o hasta agotar el presupuesto Oficial lo que suceda primero.
FECHA INICIACIÓN	27 de mayo de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
PLAZO	viernes, 09 de diciembre de 2022

VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de diciembre de 2022
Se reunieron: el señor MY. RODOLFO SANTAMARIA JAIMES por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, en su calidad de Supervisor de la orden de compra No 90776 respectivamente; y el señor MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así: Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.	

UNIDAD MILITAR	CONVENIO	TOTAL
BISER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 66.705.624,08
BISER	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIALB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 51.429.526,96
BIALB	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BIVAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 96.748.615,07
BATEN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BICAS27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,55
BISOL49	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BALOC27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 36.153.429,84
BALOC27	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIRNA44	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70



BIRNA44	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAACA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BAACA2	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAADA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.358.990,08
BACUC30	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	93.438.794,03
BADRA4	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA5	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA8	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	69.760.843,50
BADRE2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV1	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.104.388,46
BAEEV1	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.779.249,97
BAEEV2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	9.420.259,89
BAEEV9	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.033.851,59
BAEEV10	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV12	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	22.150.340,82
BAEEV12	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	45.319.088,11
BAEEV14	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	45.573.689,73
BAEEV14	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV15	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAEEV18	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	28.515.381,28
BAEEV18	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV20	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV21	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
BAMOG	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRU	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAPAL	22-005 CELSIA COLOMBIA S.A	\$	70.270.046,73
BAPOM3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.543.054,83
BAPOM4	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	32.589.007,18
BAPOM13	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BAPOP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73



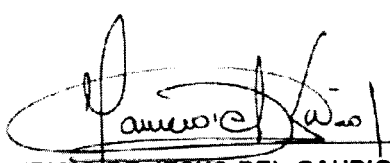
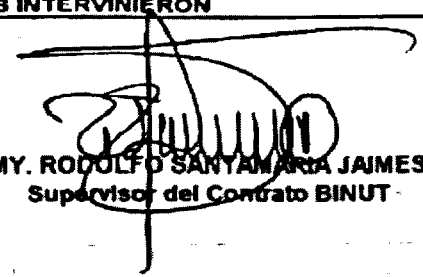
BASAM	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASGO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT10	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT11	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT27	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT29	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIAYA	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIBAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIBAR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICAB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	129.337.622,24
BICAL	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BICAL	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIJOS	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BILUD	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	49.392.714,01
BILUD	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIMAC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIMAC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BINUT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	21 022 EPM	\$	18.585.918,16
BIPAT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIRAN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BIREY	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIREY	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIRIC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	25.714.763,48
BIRIC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIROK	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIROV	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BISUC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVEN	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVER	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIVER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	509.203,24
GMCAB	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMCOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
GMAAZ	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70



GMMAZ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
GMRPI	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
GMRPI	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
GMTEQ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
VALOR TOTAL		\$	5.909.558.169,40

BINUT / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E325025	252	\$ 213.950,94	\$ 53.915.636,88
	NNC200006675	N/A	\$ 0,01	\$ 0,01
VALOR IVA 19%				\$ 10.243.971,01
VALOR TOTAL				\$ 64.159.607,88

CONSTANCIAS		
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.		
FACTURA	FECHA	VALOR
E325025	23/11/2022	\$ 64.159.607,88
TOTAL		\$ 64.159.607,88

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY Representante ESPUMADOS S.A	 MY. RODOLFO SANTAMARIA JAMES Supervisor del Contrato BINUT

INFORME DE SUPERVISIÓN No.

LUGAR, FECHA Y HORA:

T4 DEC 2022

ORDEN DE COMPRA No	90776
CDP No.	5922
CRP No.	15022
OBJETO	*ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO
CANTIDAD	SEGÚN CONTRATO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2022
VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del acuerdo marco de precios No. CCE-919-AMP-2019, así:
	Cláusula 10. Facturación y pago Para los Compras del Grupo Agrupado, el proveedor a tener en cuenta el artículo 10 de la Ley 1251 de 2010 y el Decreto 1074 de 2015, el proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entregar el material que constituye el objeto de la compra, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del material, previa aprobación por el supervisor territorial correspondiente de la Orden de Compra, o si no se encuentra el supervisor territorial, a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje establecido en el contrato, de lo contrario la Entidad Compradora presentará por el supervisor de la Orden de Compra, como extemporánea. Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. 1. El proveedor debe presentar facturas a la Entidad Compradora dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del material de la Orden de Compra, o si no se encuentra el supervisor territorial, a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje establecido en el contrato, de lo contrario la Entidad Compradora presentará por el supervisor de la Orden de Compra, como extemporánea. Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. 2. Si por cualquier causa entregas parciales en la Entidad Compradora, el proveedor debe presentar la factura por el porcentaje entregado, previa aprobación por el supervisor territorial correspondiente de la Orden de Compra, o si no se encuentra el supervisor territorial, a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje establecido en el contrato, de lo contrario la Entidad Compradora presentará por el supervisor de la Orden de Compra, como extemporánea. Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. 3. Si las entregas son parciales, el proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado, previa aprobación por el supervisor territorial correspondiente de la Orden de Compra, o si no se encuentra el supervisor territorial, a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje establecido en el contrato, de lo contrario la Entidad Compradora presentará por el supervisor de la Orden de Compra, como extemporánea. Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1251 de 2010, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pagadas dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura aprobada por el supervisor territorial correspondiente de la Orden de Compra, o si no se encuentra el supervisor territorial, a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje establecido en el contrato, de lo contrario la Entidad Compradora presentará por el supervisor de la Orden de Compra, como extemporánea. Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. El proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra cuando el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una vez establecida por su representante legal indicando los nuevos datos de facturación y pago de la información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los cambios. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tenda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1251 de 2010. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos de información (pagos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite orden de compra y pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario; (ii) Certificado de autenticidad al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 o equivalentes que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal; revisar fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de la sociedad en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, o si no se encuentra el supervisor territorial, a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje establecido en el contrato, de lo contrario la Entidad Compradora presentará por el supervisor de la Orden de Compra, como extemporánea. Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar y rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura. La Entidad Compradora podrá solicitar correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a correr a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizadas a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones de los datos de facturación y pago son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores u omisiones que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.
FECHA DE ENTREGA	9 de diciembre de 2022
LUGAR DE ENTREGA	BINUT ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BATALLON NUTIBARA" UBICADA KILOMETRO 1 AVENIDA LAS COLONIAS.
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY. RODOLFO SANTAMARIA JAIMES

Por encontrarse expedida conforme a la orden de compra No 90776 de fecha 27 de mayo de 2022, se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015. Poliza No. 65-44-101212260

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS**, los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción y dados de alta por el Almacenista de la CENAC CONVENIOS.

BINUT / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor ,Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6 COLOR VERDE	252	N/A	E325025	N/A	213.950,94	\$ 53.915.636,88
	N/A	N/A	NC200006675	N/A	\$ 0,01	\$ 0,01
VALOR IVA 19%						\$ 10.243.971,01
VALOR TOTAL						\$ 64.159.607,88

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO	FACTURA E325025 - 23/11/2022	\$ 64.159.607,88
TOTAL		\$ 64.159.607,88

BALANCE CONTRATO

Valor Total Contrato	\$ 5.909.558.169,40	
Valor a Cancelar		\$ 64.159.607,88
Valor Total para otras Unidades		\$ 5.845.398.561,52
TOTAL CONTRATO		\$ 5.909.558.169,40

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
1,09	1,09	1,09

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

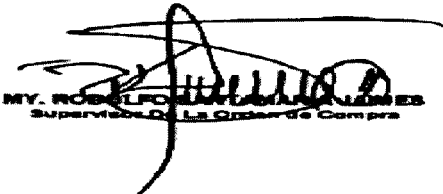
Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

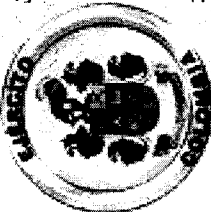
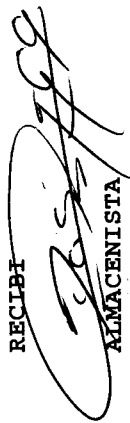
VIII. OTRAS ACTIVIDADES

Omitido

IX. CONCLUSIONES

A la fecha, la ejecución física (suministro) del contrato corresponde al _____ 1,09 % sin novedad.


MY. ROBERTO MARTÍNEZ
Supervisor de la Orden de Compra

 JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías				Doc. Material 5003030472-2022 MOVIMIENTO: 101 4800451049			
UNIDAD CENAC CONVENIOS		NIT 900973540-5		CODIGO ECON		ALMACEN ECON		FECHA 15.12.2022		CIUDAD Bogotá, Cundinamarca	
PROVEEDOR ESPUMADO S.A		NIT 8600366495		CODIGO		No. PEDIDO 4200292215		DESTINO BINUT			
TRAZABILIDAD: FAC.E325025 / ARS.0000912364 / E/M OC.90776 BINUT / E/M DE ACUERDO A OC.Nº90776COLCHONETAS BINUT											
MATNR		LOTE/UBIC		EQUIPO		No.PARTE		DESCRIPCION		IMPUTACN./SERIE	
										CANT	
										UD	
										VR.UNITARIO	
										VR.TOTAL	
1254154 90776BINUT				00000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.				252,00		C/U	
								254.601,62		64.159.607,88	
TOTALES 64.159.607,88											
MONTO: SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON- OCHENTA Y OCHO /100 M.CTE											
RECIBI M180 5105788132  ALMACENISTA POST-FIRMA											

DOCUMENTO No: 5000001033 / 2022

DEBITOS

CREDITOS

1514250010 Equipo de alojamiento y campaña	64.159.607,88	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		64.159.607,88
TOTALES:	64.159.607,88	64.159.607,88



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancereiax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E325025

4200297215

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C	0000497887	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON	82277516	90776-209261
DIRECCIÓN DE ENTREGA	RUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-11-23	2023-01-22

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	252	190,00	213.950,94	53.915.636,88

- Binut.
- 3008
- EII
- 363

Observaciones: UNIDAD BENEFICIARIA BINUT, MY JAIME ANDRES ROJO TAMAYO, CONVENIO AC N°02 (3045119-21-028) 2022 CENIT, ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BATALLON NUTIBARA UBICADA KILOMETRO 1 AVENIDA LAS COLONIAS, ANDES ANTIOQUIA

Subtotal	53.915.636,88
Vr. Desc. + Vol	0,00
IVA	10.243.971,01
Total COP	64.159.607,89

Son:SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE Peso(s) OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMÚN.ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE:dd34c5626d4b0878847f6b163e84c0f1942ded84e78d57711395c79313d8f6c76ecac38b15a7246dfd793a67a79da1f0

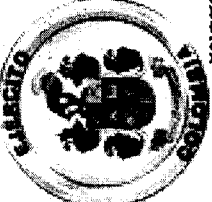
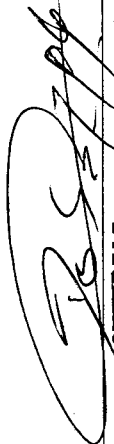
Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.grupoespumados.com.co

NOTA CRÉDITO 200006675

CLIENTE		NIT – RUT / CC				
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CONVE		900973540				
CODIGO SOLICITANTE / EAN		FACTURA REFERENCIA			ORDEN DE COMPRA	
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC		E325025			90776-209261	
DIRECCION DE ENTREGA		FECHA DE EMISION			FECHA DE VENCIMIENTO	
CLL 24 C 43 A 23		30/11/2022			29/01/2023	
HEMOS ACREDITADO SU APRECIABLE CUENTA POR EL SIGUIENTE CONCEPTO: DIFERENCIA EN PRECIO: precio ant. alto						
Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	1	190,00	0,01	0,01
NOTA CREDITO A LA FAC E325025 POR DIFERENCIA EN PRECIO OLGA LUCIA				Vr. Desc. + Vol.		0,00
				Subtotal		0,01
				IVA		
				Total COP		0,01
Son: CERO Peso(s) UN CENTAVOS						
EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir,aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMÚN.ACTIVIDAD ECONOMICA: INDUSTRIA CIIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280660 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL						
Aceptado por						
Nombre y Apellido		No.Identificacion		Firma		

 EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA		SALIDA DE BIENES POR CONCEPTO DE: TR A stock tránsito				Doc. Material 4909510915-2022 Doc. Origen - Movto 4800451049 - 351			
CENAC CONVENIOS		NIT 900973540-5	CODIGO ECON	ORIGEN: ECON	DESTINO BINUT	FECHA 15.12.2022			
ANTECEDENTES Y/O OBSERVACIONES: ACTA. 00912364 / S/M OC.90776 BINUT / S/M DE ACUERDO A OC.N°90776 COLCHONETAS BI									
MATNR	LOTE/UB	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	TMPTCN/SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	90776BINUT			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		252.000	C/U	254.601,62	64.159.607,88
FIN DOCUMENTO									
TOTALES 64.159.607,88									
MONTO: SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON- OCHENTA Y OCHO /100 M.CTE									
ENTREGUE: RECIBI									
ALMACENISTA POST-FIRMA									
									
POST-FIRMA									
Fecha: 15.12.2022 10:54:02									
Pag. No. 1 / 1									

TOTALES:

0,00

0,00

ESPUMADOS S. A.
 N.I.T. 860036649
 SOACHA
 RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000 ACTIVIDAD 2221
 AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

24/11/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E325025	53.915.636,88	10.243.971,01	64.159.607,89	BINUT	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
NC 200006675			- 0,01		
TOTAL	53.915.636,88	10.243.971,01	64.159.607,88		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	53.915.636,88	2,50%	N/A
RETEIVA	10.243.971,01	15%	1.536.595,65
RETEICA	53.915.636,88	1,104%	N/A